



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 456

Bogotá, D. C., martes, 23 de abril de 2024

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

TEXTOS DE COMISIÓN

TEXTO DEFINITIVO

(Discutido y aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, en sesión ordinaria de fecha: martes dos (2) de abril de 2024, según acta no. 19, de la legislatura 2023-2024)

PROYECTO DE LEY NÚMERO 107 DE 2023 SENADO

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

TEXTO DEFINITIVO

(DISCUTIDO Y APROBADO EN LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: MARTES DOS (02) DE ABRIL DE 2024, SEGÚN ACTA No. 19, DE LA LEGISLATURA 2023-2024)

PROYECTO DE LEY NÚMERO 107 DE 2023 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como objeto promover la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y dictar otras disposiciones.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Lo dispuesto en la presente ley aplica para todas las personas naturales o jurídicas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios en el territorio nacional.

Artículo 3. Responsabilidad Social Empresarial para el Fomento del Deporte. Las personas naturales o jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, podrán celebrar convenios con fundaciones, clubes deportivos, y demás organizaciones sociales que utilizan el deporte como herramienta para la transformación social, debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, para su apoyo, fortalecimiento y sostenimiento.

Las personas naturales o jurídicas que adelanten estos convenios, recibirán a cambio títulos negociables ó certificaciones por parte de las entidades debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, dichos títulos podrán ser utilizados para el pago del impuesto sobre la renta, conforme a los beneficios y requisitos establecidos en los artículos 125, 125-1, 125-2, 125-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.4.3. Del Decreto 1625 de

2016.

Parágrafo 1: Las acciones, actividades, obras u otros que se realicen en el marco de los convenios celebrados no pueden ser las mismas relacionadas con su actividad generadora de renta.

Parágrafo 2: Los contribuyentes que se acojan a los beneficios de la presente ley no podrán de ninguna forma ser beneficiarios de las acciones que se adelanten en el marco de los convenios ejecutados.

Artículo 4. Las acciones, actividades, obras u otros que se pueden realizar en dichos convenios serán las siguientes:

- A. Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva.
- B. Dotación de equipamiento, implementos, uniformes y otros.
- C. Programas deportivos de recreación y actividad física con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, y otros actores de la comunidad.
- D. Participación e inclusión deportiva de poblaciones minoritarias y excluidas de la práctica deportiva, recreacional y de actividad física.
- E. Las destinaciones previstas en los artículos 2 y 3 de la ley 2023 de 2020.

Parágrafo: Los programas deportivos y las actividades recreativas que se llegaren a realizar, dirigidas a niños, niñas, adolescentes jóvenes, personas mayores, y otros actores de la comunidad promoverán el principio del deporte inclusivo, con el objetivo de eliminar las barreras de acceso y fomentar la integración social.

Artículo 5. Focalización. El Ministerio del Deporte, en un plazo no mayor a un (1) año, emitirá los criterios de selección para determinar las entidades constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, y demás organizaciones sociales, que podrán celebrar los convenios que son objeto de esta ley. Así mismo, se tendrá en cuenta en estos lineamientos, que los beneficiarios de dichos convenios sean sujetos de especial protección constitucional.

Artículo 6. Inversión pública en clubes deportivos profesionales y otras organizaciones. Las entidades territoriales y entidades públicas podrán suscribir convenios con clubes deportivos profesionales, escuelas de formación deportiva y demás organizaciones sociales que utilizan el deporte como herramienta para la transformación social, que adelanten sus actividades en sus territorios de jurisdicción, y que cumplan satisfactoriamente con aquellos instrumentos de inspección, vigilancia y control a los que se encuentren sujetos por ley, con el fin de promover la formación de deportistas locales.

Artículo 7. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El anterior texto, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 5ª de 1992

(firma de la ponente, una vez reordenado el articulado que constituye el texto definitivo).



NADIA BLEL SCAFF
Senadora de la República

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D.C., en la sesión presencial, de fecha martes dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), según Acta No. 19, de la Legislatura 2023-2024, se dio la discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate y Texto Propuesto, al Proyecto de Ley No. 107 de 2023 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

1.1. TEXTO DE LA PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112º a 115º de la Ley 5ta de 1992, archívese el Proyecto de Ley No. 107/2023 Senado: "por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

Wilson Arias Castillo
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

1.2. VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

Puesto a discusión y votación la proposición de archivo presentada por el H.S. Wilson Neber Arias Castillo, se obtuvo su desaprobación con el mecanismo de **votación nominal**, con 10 votos por el no y 4 votos por el sí, ninguna abstención.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2023-2024

TEMA

VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE ARCHIVO PRESENTADA POR EL H.S. WILSON
--

NEBER ARIAS CASTILLO					
AL PROYECTO DE LEY NO. 107 DE 2023 SENADO					
ACTA No. 19			FECHA: 02 ABRIL 2024		
<input type="checkbox"/> No.	NOMBRE H. SENADORA - H. SENADOR	VOTACIÓN		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
1	ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA (P. MIRA)		X		
2	WILSON NEBER ARIAS CASTILLO (POLO DEMOCRÁTICO)	X			
3	JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)		X		
4	BERENICE BEDOYA PÉREZ (P. ASI)		X		
5	NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF (P. CONSERVADOR)		X		
6	FABIÁN DÍAZ PLATA (P. ALIANZA VERDE)		X		
7	HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)		X		
8	NORMA HURTADO SÁNCHEZ (P. DE LA U)		X		
9	JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO (P. CONSERVADOR)		X		
10	MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ (PACTO HISTÓRICO-MAIS)	X			
11	MIGUEL ÁNGEL PINTO (P. LIBERAL)		X		
12	OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA (P. COMUNES)	X			
13	LORENA RÍOS CUÉLLAR (P. CJL)		X		
14	FERNEY SILVA IDROBO (PACTO HISTORICO)	X			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	04	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:
			IMPEDIDOS	00	

			EXCUSAS	00	
	NO	10	NO ESTUVIERON PRESENTES	00	NEGADA
			AUSENTES POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO	00	

2. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO

2.1. TEXTO DE LA PROPOSICIÓN

*Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de la facultades conferidas por el artículo 153 de la ley 5 de 1992, se rinde Ponencia Sustitutiva y se solicita a la Honorable Comisión Séptima de Senado dar primer debate al **PROYECTO DE LEY NÚMERO 107 DE 2023 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***

NADIA BLEL SCAFF
Senadora de la República

2.2. VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO

*Puesto a discusión y votación la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado, esta fue aprobada, con el mecanismo de **votación ordinaria**, por 13 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE			
H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2023-2024			
TEMA			
VOTACIÓN PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA			
AL PROYECTO DE LEY No. 107 DE 2023 SENADO			
ACTA No. 19		FECHA: 02 ABRIL 2024	
<input type="checkbox"/> No.	NOMBRE	VOTACIÓN	OBSERVACIONES

		H. SENADORA - H. SENADOR			
		SI	NO		
1	ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA (P. MIRA)	X			
2	WILSON NEBER ARIAS CASTILLO (POLO DEMOCRÁTICO)			NO ESTUVO PRESENTE EN LA VOTACIÓN.	
3	JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	X			
4	BERENICE BEDOYA PÉREZ (P. ASI)	X			
5	NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF (P. CONSERVADOR)	X			
6	FABIÁN DÍAZ PLATA (P. ALIANZA VERDE)	X			
7	HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	X			
8	NORMA HURTADO SÁNCHEZ (P. DE LA U)	X			
9	JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO (P. CONSERVADOR)	X			
10	MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ (PACTO HISTÓRICO-MAIS)	X			
11	MIGUEL ÁNGEL PINTO (P. LIBERAL)	X			
12	OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA (P. COMUNES)	X			
13	LORENA RÍOS CUÉLLAR (P. CJL)	X			
14	FERNEY SILVA IDROBO (PACTO HISTORICO)	X			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	13	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:
			IMPEDIDOS	00	

			EXCUSAS	00	APROBADA
NO	00	NO ESTUVIERON PRESENTES		01	
		AUSENTES POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO		00	

3. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ARTICULADO EN BLOQUE CON LA PROPOSICIÓN AVALADA.

*Puesto a discusión y votación el articulado en bloque (propuesta por la Presidenta, Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú), seis (06) artículos, con la proposición avalada, presentada por el H.S. José Alfredo Marín Lozano, se obtuvo su aprobación con el mecanismo de **votación ordinaria**, con 13 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE				
H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2023-2024				
TEMA				
VOTACIÓN DEL ARTICULADO EN BLOQUE (PROPUESTA POR LA PRESIDENTA, H.S. MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ), SEIS (06) ARTÍCULOS, CON LA PROPOSICIÓN AVALADA, PRESENTADA POR EL H.S. JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO				
AL PROYECTO DE LEY NO. 107 DE 2023 SENADO				
ACTA NO. 19		FECHA: 02 ABRIL 2024		
<input type="checkbox"/> NO.	NOMBRE H. SENADORA - H. SENADOR	VOTACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA (P. MIRA)	X		
2	WILSON NEBER ARIAS CASTILLO (POLO DEMOCRÁTICO)			NO ESTUVO PRESENTE EN LA VOTACIÓN.
3	JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	X		
4	BERENICE BEDOYA PÉREZ (P. ASI)	X		

5	NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF (P. CONSERVADOR)	X			
6	FABIÁN DÍAZ PLATA (P. ALIANZA VERDE)	X			
7	HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	X			
8	NORMA HURTADO SÁNCHEZ (P. DE LA U)	X			
9	JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO (P. CONSERVADOR)	X			
10	MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ (PACTO HISTÓRICO-MAIS)	X			
11	MIGUEL ÁNGEL PINTO (P. LIBERAL)	X			
12	OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA (P. COMUNES)	X			
13	LORENA RÍOS CUÉLLAR (P. CJL)	X			
14	FERNEY SILVA IDROBO (PACTO HISTORICO)	X			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	13	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:
			IMPEDIDOS	00	
			EXCUSAS	00	
	NO	00	NO ESTUVIERON PRESENTES	01	APROBADO
			AUSENTES POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO	00	

4. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY Y EL DESEO DE LA COMISIÓN QUE ESTE PROYECTO PASE A SEGUNDO DEBATE SENADO

Puesto a discusión y votación el título del proyecto de ley y el deseo de la

Comisión que este proyecto pase a segundo debate Senado, se obtuvo su aprobación con el mecanismo de **votación ordinaria**, con 13 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2023-2024				
TEMA				
VOTACIÓN DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NO. 107 DE 2023 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Y EL DESEO DE LA COMISIÓN QUE ESTE PROYECTO PASE A SEGUNDO DEBATE				
ACTA No. 19		FECHA: 02 ABRIL 2024		
□No.	NOMBRE H. SENADORA - H. SENADOR	VOTACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA (P. MIRA)	X		
2	WILSON NEBER ARIAS CASTILLO (POLO DEMOCRÁTICO)			NO ESTUVO PRESENTE EN LA VOTACIÓN.
3	JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	X		
4	BERENICE BEDOYA PÉREZ (P. ASI)	X		
5	NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF (P. CONSERVADOR)	X		
6	FABIÁN DÍAZ PLATA (P. ALIANZA VERDE)	X		
7	HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	X		
8	NORMA HURTADO SÁNCHEZ (P. DE LA U)	X		
9	JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO (P. CONSERVADOR)	X		
10	MARTHA ISABEL	X		

	PERALTA EPIEYÚ (PACTO HISTÓRICO-MAIS)					
11	MIGUEL ÁNGEL PINTO (P. LIBERAL)		X			
12	OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA (P. COMUNES)		X			
13	LORENA RÍOS CUÉLLAR (P. CJL)		X			
14	FERNEY SILVA IDROBO (PACTO HISTORICO)		X			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	13	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	
				IMPEDIDOS		00
				EXCUSAS		00
	NO	00	NO ESTUVIERON PRESENTES	01	APROBADO	
AUSENTES POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO				00		

El título del proyecto quedó aprobado de la siguiente manera:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY N° 107 DE 2023 SENADO

Proyecto de Ley No. 107/2023 Senado, “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

INICIATIVA: HH. SS. H.S. MARCOS DANIEL PINEDA, NADIA BLEL SCAFF, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, OSCAR BARRETO QUIROGA, LILIANA BENAVIDES SOLARTE, EFRAIN CEPEDA SARABIA, LILIANA BITAR CASTILLA, JUAN SAMY MERHEG MARUN, MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ, GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, OSCAR BARRETO QUIROGA, MIGUEL BARRETO CASTILLO, H.R. LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, DELCY ISAZA BUENAVENTURA, JUAN CARLOS WILLS, ARMANDO ZABARAIN D'ARCE, LUIS SUÁREZ CHADID, JULIANA ARAY FRANCO, LIBARDO CRUZ CASADO, JUAN PEÑUELA CALVACHE, ALFREDO APE CUELLO, LUIS LÓPEZ ARISTIZABAL, INGRID SOGAMOSO ALFONSO, ANGELA VERGARA GONZÁLEZ, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, y otras firmas ilegibles

RADICADO: EN SENADO: 22-08-2023 EN COMISIÓN: 15-09-2023 EN CÁMARA: XX-XX-202X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
7 Art 1127/2023	7 Art 1477/2023 Ponencia sustitutiva 6 Art 1746/2023							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HH.SS. PONENTES (29-08-2023)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
NADIA BLEL SCAFF	PONENTE ÚNICA	CONSERVADOR COLOMBIANO

ANUNCIOS
Martes 31 de Octubre de 2023 según Acta N° 10, Jueves 02 de Noviembre de 2023 según Acta N° 11, Martes 7 de Noviembre de 2023 según Acta N° 12, Miércoles 08 de Noviembre de 2023 según Acta N° 13, Jueves 16 de Noviembre de 2023 según Acta N° 14, Miércoles 22 de Noviembre de 2023 según Acta N° 15, Martes 12 de Diciembre de 2023 según Acta N° 17, Miércoles 21 de Febrero 2024 acta N° 18, Martes 02 de Abril 2024 acta N° 19.

TRÁMITE EN SENADO
<p>SEP.19.2023: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1923-2023</p> <p>OCT.18.2023: Radican Informe de ponencia para primer debate</p> <p>OCT.19.2023: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-2050-2023</p> <p>DIC.06.2023: Radican Informe de ponencia SUSTITUTIVA para primer debate</p> <p>DIC.06.2023: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-2407-2023</p> <p>ABR.02.2024: Se niega proposición de archivo presentada por el Senador Wilson Arias</p> <p>ABR.02.2024: Se inicia la discusión y se aprueba el informe de ponencia según consta en el Acta N° 19 Se designa en estrado a la H.S Nadia Blel Scaff</p> <p>PENDIENTE RENDIR PONENCIA SEGUNDO DEBATE</p>

PONENTES SEGUNDO DEBATE		
HH.SS. PONENTES (02-04-2024) EN ESTRADO	ASIGNADO (A)	PARTIDO
NADIA BLEL SCAFF	PONENTE ÚNICA	CONSERVADOR COLOMBIANO

6. SOBRE LAS PROPOSICIONES

Todas las proposiciones reposan en el expediente y fueron dadas a conocer oportunamente, de manera virtual, previo a su discusión y votación, a todos los Honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado de la República. (Reproducción mecánica, para efectos del Principio de Publicidad señalado en la ratio decidendi de la Sentencia C-760/2001). El presente Texto Definitivo que aquí se presenta, contiene, en fiel copia, las proposiciones presentadas, avaladas y aprobadas en la Comisión Séptima del Senado.

7. PROPOSICIONES RADICADAS (AVALADAS Y APROBADAS)**PROPOSICIÓN DEL ARTÍCULO NUEVO, PRESENTADA POR EL H.S. JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO (AVALADA Y APROBADA)****PROPOSICIÓN**

PROYECTO DE LEY NO. 107/2023 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciones un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo Nuevo. Inversión pública en clubes deportivos profesionales y otras organizaciones. Las entidades territoriales y entidades públicas podrán suscribir convenios con clubes deportivos profesionales, escuelas de formación deportiva y demás organizaciones sociales que utilizan el deporte como herramienta para la transformación social, que adelanten sus actividades en sus territorios de jurisdicción, y que cumplan satisfactoriamente con aquellos instrumentos de inspección, vigilancia y control a los que se encuentren sujetos por ley, con el fin de promover la formación de deportistas locales.

Cordialmente,

JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO
Senador de la República

LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso, del Texto Definitivo relacionado a continuación, aprobado en Primer Debate en la Comisión Séptima del Senado, en sesión presencial, así:

FECHA DE APROBACIÓN: 02 DE ABRIL DE 2024

SEGÚN ACTA No.: 19

LEGISLATURA: 2023-2024

NÚMERO DEL PROYECTO DE LEY: 107 DE 2023 SENADO

TÍTULO DEL PROYECTO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

FOLIOS: 15

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2019.

Autoriza la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República y suscribe en su nombre,



PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la República